INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
(12 de junio de 2026)

MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 021-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

Fecha de publicación: 09 de junio de 2026

Cierre de la Convocatoria: 11 de junio de 2026

El Municipio de Fredonia, inició el proceso de Mínima Cuantía Nro. CMC 021 de 2026, para recibir propuestas para la suscripción del contrato cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

De acuerdo con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

De conformidad con el cronograma de la invitación pública de la contratación mínima cuantía - inferior al 10% de la menor cuantía, procede el Servidor Público responsable del proceso, Secretario de Desarrollo Territorial, a realizar el informe de evaluación.

El día 11 de junio de 2026 hasta las 12:00 p.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en SECOP II. Listado de oferentes:

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA	CANAL DE PRESENTACIÓN
1	Ferretería Fredonia S.A.S	11/06/2026 11:44 AM	$48.349.244	Plataforma SECOP II
2	Ferretería Industrial Fredonia S.A.S	11/06/2026 11:55 AM	$49.782.999	Plataforma SECOP II

LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL

Teniendo en cuenta que el proceso CMC 021-2026 fue limitado a Mipymes con domicilio en el Municipio de Fredonia, se hará la verificación del cumplimiento de este requisito,

por parte de los proponentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	
		SI	NO
1	Ferretería Fredonia S.A.S	**No se logra verificar,** no aporta certificado suscrito por representante legal y contador	
2	Ferretería Industrial Fredonia S.A.S	**No se logra verificar,** no aporta certificado suscrito por representante legal y revisor fiscal	

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	Cumple	
				SI	NO
1	Ferretería Fredonia S.A.S	901124958	$48.349.244	SI Presenta en formato PDF conforme lo solicitado por la entidad	
2	Ferretería Industrial Fredonia S.A.S	900450073	$48.782.999	SI Presenta en formato PDF conforme lo solicitado por la entidad *VER NOTA	

* NOTA:
Durante la verificación y evaluación de los documentos presentados por el oferente Ferretería Industrial Fredonia S.A.S, la Entidad evidenció una inconsistencia material en el valor total de la propuesta económica.

Se constató que el valor digitado por el oferente en el formulario de la plataforma SECOP es de $49.782.999, mientras que el valor consignado en el documento adjunto denominado Oferta Económica refleja un valor de $48.782.999.

En virtud del principio de selección objetiva y la primacía de lo sustancial sobre lo formal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y con el fin de tener certeza sobre las condiciones reales y exactas de la oferta para su correcta evaluación, se solicita al oferente aclarar cuál de los dos valores corresponde al monto real y definitivo de su propuesta económica.

Se le recuerda al oferente que, de conformidad con la normativa de contratación pública, esta solicitud de aclaración tiene como único propósito despejar la contradicción

evidenciada para entender el sentido real de su ofrecimiento. Bajo ninguna circunstancia esta aclaración podrá ser utilizada para mejorar, adicionar o modificar sustancialmente las condiciones de la oferta inicial.

Una vez revisadas la oferta económica se encuentra que la de la empresa Ferretería Fredonia S.A.S fue presentada como se indicó en la invitación pública, por lo tanto, se verificarán los requisitos habilitantes, en el orden indicado anteriormente:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios fijados en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, precisando que a continuación se verificarán los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proponente que presentó MENOR oferta y ajustada al presupuesto oficial, que para este caso es Ferretería Fredonia S.A.S identificado con Nit 901124958.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
PROPONENTE: Ferretería Fredonia S.A.S identificado con Nit 901124958				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
REQUISITOS JURIDICOS				
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.	Aporta documento diligenciado y firmado	X		
Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	Aporta documento del representante legal	X		
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.	No aplica			X
El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser	Aporta certificado expedido por la cámara de comercio de Medellín del 10/06/2026	X		

anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:				
El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.	Se verifica	X		
La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más.	Se verifica	X		
Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	No requiere autorización	X		
Para uniones temporales: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	No aplica.			X
Documento de Promesa de Sociedad Futura, cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al municipio uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.	No aplica.			X
Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está	Aporta certificado	X		

obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar última planilla pagada o certificados de afiliación como independiente.				
Registro Único Tributario – RUT	Aporta documento	X		
Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses.	Aporta certificado del 10/06/2026	X		
Certificado bancario.	Aporta certificado	X		
Presentar el anexo multas y sanciones el cual debe ser diligenciado y firmado por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el anexo declaración juramentada donde señale que no ha sido objeto de multas ni sanciones durante los últimos 5 años.	Aporta certificado	X		
CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	Aporta certificado	X		
EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE DEBE SUBSANAR				
REQUISITOS TÉCNICOS				
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia en hasta DOS (02) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance comprenda el suministro de materiales de construcción y/o de ferretería que sumados tengan	Acredita experiencia	X		

una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial.				
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente o proponente personal natural.	Cumple, presenta anexo de cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas.	X		
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE				

LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE EL OFERENTE NO ESTÉ REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL NI QUE POSEA INVESTIGACIONES DE ORDEN DISCIPLINARIO, NI QUE TENGA ANTECEDENTES JUDICIALES NI DE MEDIDAS CORRECTIVAS, SI LO ENCUENTRA REPORTADO SERÁ RECHAZADA SU OFERTA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297820161

PIB
17.13.22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO CARMONA CARVAJAL identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 8451065.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297820064

PIB
17.12.20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FERRETERIA FREDONIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011249561.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 17:15:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011249581
Código de Verificación	901124958126061117154 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 05:17:35 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **8461605**
Apellidos y Nombres: **CARMONA CARVAJAL JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 17:16:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8461605
Código de Verificación	846160526061117164 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:19:24 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8461605**,
Apellidos y Nombres: **CARMONA CARVAJAL JOHN JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la empresa o entidad **Municipio de Fredonia**, con NIT **890980848-1** y su información es suministrada directamente por el titular de la información al cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 18-07-2018, "Por medio de la cual se establecen garantías de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, se crean algunos cargos para la garantía de los derechos de las víctimas, se adiciona un artículo nuevo al capítulo segundo del título quinto de la ley 599 de 2000, se adiciona un numeral nuevo al artículo 52 de la ley 1123 de 2007, se modifica el artículo 105 de la ley 1098 de 2006, con el fin de prevenir la vinculación de personas condenadas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad".

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 05:18:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8461605** y Nombre: **JOHN JAIRO CARMONA CARVAJAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141949314** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

SE VERIFICA POR LO TANTO QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, NI POSEE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS NI ESTE ÚLTIMO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, NI ANTECEDENTES PENALES NI DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CONCLUSIÓN:

PROPONENTE	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Económica	Habilitado para Aceptación de la Oferta

	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Ferretería Fredonia S.A.S		X	X		X			X

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes, interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control y realizar observaciones sobre lo aquí consignado y procedido **hasta el 16 de junio a las 02:00 pm**, informe que permanecerá en www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II.

Para Constancia se firma en Fredonia, Antioquia, el doce (12) de junio de 2026.

Cordialmente,

Lucas Edilson Muñoz Moreno
Secretario de Desarrollo Territorial